



**RESOLUCIÓN NÚMERO 001213 DE 2017**

**“ POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA ”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 541 del 2 de julio de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de la Convocatoria 327 de 2015.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC-20172130008555 del 14-02-2017, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el número OPEC 208964 denominación **TÉCNICO OPERATIVO** Código **314** Grado **03**, de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento de lo señalado en el literal c) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, una vez conocidas las listas de elegibles y dentro de los (5) días hábiles siguientes, se reunió la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, encontrando que para la lista conformada para el empleo identificado con el código OPEC No. 208964, **TÉCNICO OPERATIVO** Código **314** Grado **03** no se solicitó la exclusión de ningún elegible.

Que al no haber solicitud de exclusión, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC-20172130008555 del 14-02-2017, para proveer una (1) vacante del empleo de **TÉCNICO OPERATIVO** Código **314** Grado **03** fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 6 de marzo de los corrientes.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento, en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.





## RESOLUCIÓN NÚMERO 001213 DE 2017

## “ POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA ”

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar a un (1) elegible que conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo señalado con el número OPEC 208964 para el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO** Código **314** Grado **03**, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero (1º) de la Resolución No. CNSC-20172130008555 del 14-02-2017.

Que en estricto orden de mérito, en la lista de elegibles figura en primer lugar el señor **GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.840.930.

Que la Subdirectora de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo Urbano, certificó que el señor **GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.840.930, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrado en período de prueba en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO** Código **314** Grado **03** de la planta de personal del IDU.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.840.930, para desempeñar el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO** Código **314** Grado **03** en la planta semiglobal de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos (\$2'426.891), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO ÚNICO:** El señor **GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.840.930, desempeñará sus funciones en la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El señor **GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO**, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días



**RESOLUCIÓN NÚMERO 001213 DE 2017**


**“ POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”**

para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Marzo de 2017.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
**DIRECTORA GENERAL**

MA Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
A: Jeaneth Flórez Pardo  
A: Adriana Carolina Piedrahita Arévalo  
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Directora Técnica Administrativa y Financiera  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Contratista STRH